

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

RECIBIDO 27 FEB 2020

HORA: 12:00 PM

Palmira, V. Febrero (26) de 2020

Oficio No.0647

Señores:
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle
E.S.D

Ref: Ejecutivo Mixto con Título Prendario
Rad: 765204003004-2010-00132-00
Dte: Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Central de Inversiones S.A Nit. 860.042.945-5 subrogatario parcial
Ddo: Ever Enrique Narvaez Rincon C.C 6.393.672

Me permito informar a usted que por medio de la Auto N°.382 de fecha 14 de Febrero de 2020, se dio por terminado el proceso por haber operado el DESISTIMIENTO TACITO y se DECRETO el LEVANTAMIENTO de las medidas previas de embargo y secuestro practicadas.

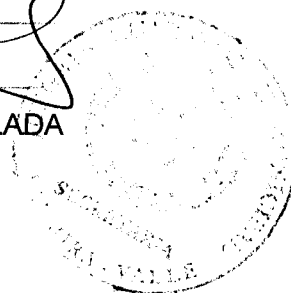
Por lo anterior informamos a ustedes que éste Juzgado a través del presente, **está colocando a su disposición** los BIENES DESEMBARGADOS Y/O REMANENTES del producto de lo embargado que le quedaron a la parte demandada Ever Enrique Narvaez Rincon, los cuales constan de los siguientes bienes:

- Embargo y secuestro de vehículo a saber: CAMIONETA, distinguido con placas: CMG-058, modelo 2005, marca: CHEVROLET. A través de oficio N° 644, N° 645 Y N° 646 se le informo a la Secretaria de Transito de Palmira, Comandante de Policía Secc. Automotores y al parqueadero Bodegas J.M que la medida de embargo, decomiso y secuestro continua vigente por cuenta de su despacho.

Lo anterior para obre dentro del proceso Ejecutivo que en su despacho adelanta ELECTRICOS DEL VALLE contra el demandado EVER ENRIQUE NARVAEZ RINCON, radicado bajo la partida No. 2011-00554-00, dando cumplimiento así a la medida de embargo de bienes que se llegaren a desembargar y/o remanentes del producto de lo embargado que le quedaren al señor NARVAEZ RINCON solicitado en su oficio N° 0307 de fecha abril 18 de 2013.

Atentamente,


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario



LO

Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" Carrera 29 No. 22-43
Piso 3 Oficina 309 Teléfono 2660200 Ext - Fax 7162-7163 Palmira Valle
Dirección electrónica j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acuion
Oct-2016
Pg. 2



**Programa
SERVICIOS DE TRÁNSITO**
de la Secretaría de Tránsito y Transporte
Municipal de Santiago de Cali

Liquido No. 11111111

Santiago de Cali, 5 de Abril de 2011

Señor (a):

SEÑOR (a) JUAN CARLOS RIVERA

SEÑOR (a) RIVERA

SEÑOR (a) RIVERA

SEÑOR (a) RIVERA

11/04/2011
14:30 PM

Ref.: Proceso: Ejecutivo de Faltas de Tránsito
Demandante: CALICOMUNICABLE SA
Demandado: EVER ENRIQUE MARVAEZ
Expediente: 2010-00132

En atención a su oficio No. 948 del 2 de Junio de 2010, librado dentro del proceso de la referencia, radicado en esta Secretaría el 17 de Marzo de 2011, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placa: CMG018 se acato la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: CMG018
Clase: CAMIONETA
Modelo: 2003
Chasis: 80GTFRB291A136430
Motor: 80GTFRB291A136430
Año: 1996
Propietario: EVER ENRIQUE MARVAEZ RINCON
Documento de Identificación: 6121672

La presente es responsabilidad del funcionario de la Unidad Legal de la STTM.

Cordialmente,

Juan Carlos Rivera

JURADA ALVARO TRUJILLO
Jefe Unidad Legal

www.serviciosdetransito.com

Contrato Interadministrativo Municipio Santiago de Cali (STTM) - CDAV LTDA

CALI: Salomía: Calle 56 No. 3-45

Sameco: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Calle 70 No. 3BN-200 • Centro Comercial Aventura Plaza: Local 204

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113 • Bogotá: Carrera 13 No. 96-82 Of. 302

Contact Center: 485 9000



12

Ciudadanía N° 8.073.672 de Valencia, Profección (Comerciante)
Estudios Bachiller, hijo de Alfredo y Esther
 Dirección C.R. 32 N° 30-09 Palmar teléfono 7812494

MOTIVO DE LA INCAUTACION:
Solicitud impugnacion por el Juzgado 4 civil Palmira, mediante oficio N° 793

Nota: se deja constancia que no se incautan elementos diferentes a los relacionados en la presente acta y que el poseedor recibió trato adecuado a su condición de ciudadano, por parte de los funcionarios que Practicaron la diligencia. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma como aparece una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	DIRECCION Y TELEFONO
John Sierra Gaitan	Sigüe Uallé	Callé 46 N° 28-10 Edmune 2713902

Persona a quien se incauta Vehículo



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL

ACTA DE INVENTARIO DE VEHÍCULO

LUGAR Y FECHA: PALMIRA VALLE 22-05-2012.

TENEDOR: EVER NARVAEZ RINCON

C.C.: 6 390.672

DIRECCIÓN: CR 32 # 30-09 SECTOR CENTRO

TEL: 2812494

MARCA: CHEVROLET

CLASE: CAMIONETA

TIPO: PLATON

MODELO:

COLOR: GRIS

MOTOR No.: 150069

CHASIS No.: 86BTFR2795A138430

SERIE No.:

PLACA: C7B-058

PARTE EXTERNA															
ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				
	B	R	M	C		B	R	M	C		B	R	M	C	
Farolas		X		2	Panorámico delantero		X		1	Puertas		X		4	
Cocuyos					Limpiabrisas		X		2	Chapas		X		2	
Persiana		X		2	Vidrios laterales		X		4	Manijas		X		4	
Bómpers		X		1	Espejo retrovisor		X		2	Luces estacionarias		X		4	
Capot		X		1	Panorámico trasero		X		1	Stops		X		2	
Emblemas		X		1						Luces direccionales		X		4	

PARTE INTERNA															
ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				
	B	R	M	C		B	R	M	C		B	R	M	C	
Silletería		X		4	Barra cambios		X		1	Seguro puertas		X		4	
Billaré		X		1	Barra doble trans.					Tapetes		X		4	
Tacómetros		X		2	Perillas barra de cambios					Tapizado piso		X		1	
Parasoles		X		2	Palanca freno de mano		X		1	Tapizado techo		X		1	
Timón		X		1	Descansabrazos		X		4	Tapizado puertas		X		4	
Reloj					Manijas elevavidrios					Lámpara de techo		X		1	
Espejos		X		1	Descanzacabezas					Consolas		X		3	
Cenicero		X		1	Encendedor		X		1	Cinturón de seguridad		X		4	
Control de luces		X		1	Guaya tapa gasolina		X		1	Control calefacción		X		1	
Control limpiabrisas		X		1	Guaya tapa del baúl					Manija de puertas		X		4	
Guanteras					Guaya capot		X		1	Switch		X		1	
Tapa tanque gasolina															

ELEMENTOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS															
ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				
	B	R	M	C		B	R	M	C		B	R	M	C	
Motor		X		1	Instalación de alta		X		1	Motor limpiabrisas		X		1	
Arranque		X		1	Bobina		X		1	Tapa de aceite		X		1	
Alternador		X		1	Bomba de frenos		X		1	Purificador		X		1	
Carburador		X		1	Bóster		X		1	Caja de fusibles		X		1	
Bomba de inyección		X		1	Bomba de agua		X		1	Caja de dirección					
Distribuidor		X		1	Radiador		X		1	Tarro de agua		X		1	
Caja de cambios		X		1	Tapa de radiador		X		1	Tarro agua limpiabrisas		X		1	
Amortiguadores		X		4	Bajo					Transmisión		X		1	
Llantas		X		4	Cardan					Varilla de aceite		X		1	
Rines		X		4	Turbo					Compresor		X		1	
Batería					Rueda libre					Pito		X		1	
					Dirección hidráulica		X		1						

ACCESORIOS															
ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				
	B	R	M	C		B	R	M	C		B	R	M	C	
Radio		X		1	Elevavidrios eléctricos		X		4	Botiquín					
Antena de radio		X		1	Bloqueo central					Herramienta					
Radio de comunicaciones					Gato					Forros cojinería					

ACCESORIOS															
ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				ELEMENTO	ESTADO				
	B	R	M	C		B	R	M	C		B	R	M	C	
Antena radio comunicaciones					Llave para ruedas					Espóiler					
Alarma					Tacos					Estribos					
Control alarma					Señales de tránsito					Ampliaciones					
Aire acondicionado					Tercer stop					Bocales					
Exploradorea		X		2	Guardapolvos					Copas					
Cortavientos					Defensa					Claraboyas					
Parrilla					Asegurador de repuesto					Forro de repuesto					
Wincher					Gancho de remolque		X		1	Carpa					
Coronilla					Pijama					Nevera					
Cometas de aire					Extintor de fuego					Llaves switch		X		1	
Llaves puertas		X		1	Portarrepuesto					Llave puertas		X		1	
Planta amplificador					Parlantes		X		4	Sirena					
Defensa					Bompereta					Twiters					
Portarrepuestos					Varillas para carpa					Tanque auxiliar de gasolina					

OBSERVACIONES: SOLICITUD

MOTIVO DE INCAUTACIÓN:
SOLICITUD JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE
OFICIO # 793 DEL 05 ABRIL 2011

6393672
QUIEN ENTREGA

SS. LUIS DAVIDA FADIAN.
FUNCIONARIO DE POLICIA JUDICIAL

QUIEN RECIBE (Jefe de Paquedero)

BODEGAS J.M.

PRIVADA

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y ESPACIOS PARA VEHÍCULOS
Calle 32 No. 8-62 Telefax: 441 6433 - 443 1758
bodegasjmcali@hotmail.com Cali - Colombia

Para Registrar el Vehículo se debe presentar con el Documento de Arrendamiento
Traer Oficio de la Autoridad Competente que lo Requirió Fotocopia de Cedula y Se
Le Entregará Únicamente a La Persona Autorizado por el Juzgado

INVENTARIO Y RECIBO

Nº 1327

DIA	MES	AÑO
22	5	2012

JUZGADO: 4 Civil Municipal Palmira Valle OFICIO: 793 R.A.D. _____

DEMANDANTE: Bancolombia DEMANDADO: Evert Norvaez Rincon C.C. _____

PLACA: CM5-058 COLOR: gris MODELO: 2005 TIPO: Chevrolet Luv

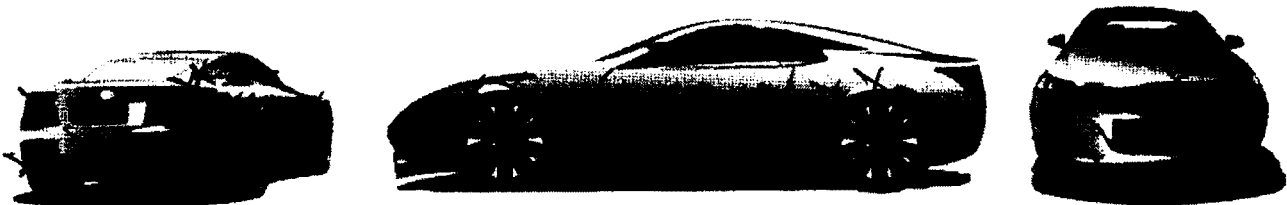
MOTOR: 750069 CHASIS: 8GBTFRE295A138426 KLM: 973524

DIR.TENEDOR: _____ TEL.: _____

CANT.	ELEMENTO	B	R	M
1 0	AIRE ACONDICIONADO No		X	
7	BATERIA		X	
7	TAPA ACEITE		X	
7	TAPA RADIADOR		X	
4	CINTURONES		X	
4	COJINERIA desgastado		X	
7	CONSOLA		X	
7	ENCENDEDOR		X	
7	ESPEJO RETROVISOR		X	
2	PARASOLES		X	
2	PARLANTES		X	
7	PITO		X	
7	LLAVES		X	
3	MANIJAS INTERIORES		X	
7	RADIO Sin frontal		X	
4	SEG. LATERAL		X	
7	PERSIANAS		X	
2	FAROLAS		X	
Si	BICELES		X	

CANT.	ELEMENTO	B	R	M
2	LIMPIABRISAS		X	
4	PUERTAS		X	
2	ESPEJOS LATERALES		X	
7	ANTENA		X	
Si	VIDRIOS		X	
2	DIRECCIONALES 1 quebrado		X	
2	STOP Roto y Quebrados		X	
2	COCUYOS		X	
7	ESCUDOS Y EMBLEMAS		X	
2	EXPLORADORAS		X	
2	BOMPERES con pelones		X	
—	CORNETAS			
—	TAPA GASOLINA No abre tapa exterior			
—	VARILLAS Y CARPA			
4	LLANTAS		X	
4	RINES		X	
2	COPAS		X	
7	GATO		X	
7	CRUCETA		X	

OBSERVACIONES presenta pintura en regular estado con Rayones
y hundidos alrededor del vehículo. presenta golpe en costado
derecho delantero y capot. Bomper delantero Quebrado. 2 stop quebrados
sin Bateria SE MARCARAN CON UNA X DONDE PRESENTE GOLPES Y ABOYADURAS



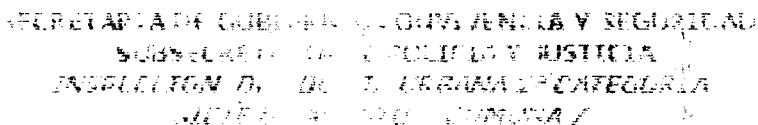
INMOVILIZADO POR:

POLICIA Ó TRANSITO: pr. Jhon Sierra Gaitan PLACA No. 98690

RECIBIDO POR: Netsan Largo

PROPIETARIO O TENEDOR: _____

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EQUIPARA AL CONTRATO DE DEPOSITO, CONFORME ARTICULO 1170 CÓDIGO DE COMERCIO Y 2236, 2237 DE CÓDIGO CIVIL.
NO SE RESPONDE POR DAÑOS OCACIONADOS POR LA NATURALEZA O CATASTROFES O SINIESTRO NI DETERIORO POR EL TIEMPO
EL VEHICULO PODRA SER TRABLAADO A CUALQUIERA DE NUESTRAS INSTALACIONES



...significante se puede constatar que durante el transcurso de la diligencia no se
presentó oposición alguna. Se finca en el presente el Sr. SEQUESTRE la
suma de **CIENTO SETENTA MIL PESOS \$ 170.000,00**, por lo que
conforme los datos referidos se debe cancelar previa presentacion de cuenta de
cobro. es todo. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx siendo esto el objeto de
la presente diligencia. A la vez por el Sr. Jefe de la Interrogación

CONFIDENTIAL

~~MERCED~~ES LOPEZ MUNOZ

700/1124 GONZALES,
VINCE V. MEXICAN

FRANCY LORENA MUÑOZ CORDOBA

17 May 1964

14

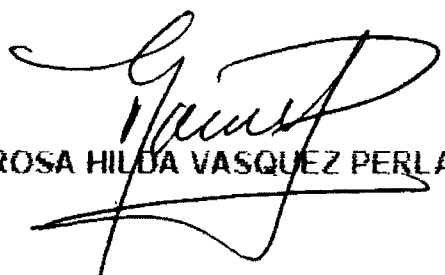
20
49

INFORME SECRETARIAL. Informo al señor Inspector que revisado el despacho comisiono Nro. 136 procedente el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, se observa que la diligencia ordenada dentro del proceso EJECUTIVO de SECUESTRO DEL INMUEBLE (VEHICULO) perteneciente a la parte demandada, fue llevada a cabo hasta su culminación.

Sírvase proveer

Santiago de Cali, Noviembre 15 del 2012

Secretaria Ad-Hoc


ROSA HILDA VASQUEZ PERLAZA

República de Colombia



Santiago de Cali

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE POLICIA Y JUSTICIA
INSPECCION DE POLICIA URBANA 2ª CATEGORIA
SETE DE AGOSTO - COMUNA 7

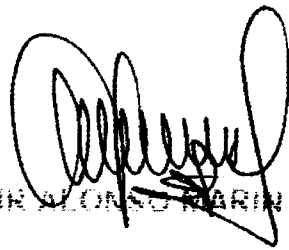
Santiago de Cali, Noviembre 15 del 2012

Visto y evidenciado el informe que antecede este despacho DISPONE.

Remite en el estado en que se encuentra el despacho comisiono Nro. 136 al JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, previa cancelación de su radicación. Va en 14 folios útiles.

CUMPLASE.

Inspector Séptimo de Forcia II Categoría


JAIR ALONSO MARIN OLIVO

THE UNITED STATES OF AMERICA
IN SENATE
JANUARY 10, 1907

WITNESSETH

THAT THE SENATE OF THE UNITED STATES
DOES hereby ratify the Treaty between
the United States of America and
the Republic of Cuba, signed at Havana,
Cuba, on the 23rd day of February, 1903.

IN WITNESS WHEREOF, the Senate has hereunto set its hand and seal at Washington, D.C., this 10th day of January, 1907.

SENATE OF THE UNITED STATES
CHIEF CLERK
JOHN C. HARRIS

ATTEST
JOHN C. HARRIS
CHIEF CLERK

IN WITNESS WHEREOF, the President has hereunto set his hand and seal at Washington, D.C., this 10th day of January, 1907.

THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES
DOES hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the original of the Treaty between the United States of America and the Republic of Cuba, signed at Havana, Cuba, on the 23rd day of February, 1903.